



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 21 de Diciembre de 2.020

RESOLUCIÓN N° 6.178

VISTO

El Expediente N° 062527-TC-2019 “S/LICENCIA ANUAL
REGLAMENTARIA/2019 – C.P.N. YANAKIS FERNANDA”,

CONSIDERANDO

QUE la C.P.N. Fernanda Yanakis, Vocal N° 4 de este Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Salta, ha solicitado el otorgamiento de 4 (cuatro) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, a partir del 22 de Diciembre de 2.020;

QUE conforme lo informado por Sub Gerencia de Personal, a la Sra. Vocal N° 4 le resta por gozar 33 (treinta y tres) días hábiles de su Licencia Anual Reglamentaria 2019;

QUE no existe objeción alguna para hacer lugar a lo solicitado;

QUE a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de este Tribunal, el Señor Vocal N° 2, C.P.N. RAFAEL ESTRADA se hará cargo del despacho de la Vocalía N° 4 durante el tiempo que dure la ausencia de su titular;

POR ELLO,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Señora Vocal N° 4 de éste Tribunal de Cuentas, C.P.N. **YANAKIS FERNANDA 4** (cuatro) días hábiles de licencia, los que serán imputados a la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2019; y se harán efectivos a partir del día 22 de Diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al Señor Vocal N° 2 C.P.N. RAFAEL ESTRADA, el despacho de la Vocalía N° 4, hasta el reintegro de su titular.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR la presente a la Sub Gerencia de Personal de este Tribunal de Cuentas y, por su intermedio, a la dependencia pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-